

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°44 DE 2007

“Por medio de la cual se autoriza cursar unas asignaturas simultáneamente en el Programa de Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que mediante oficio CFEC-033-07 recibido el 14 de agosto de 2007, el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, recomendó al Consejo Académico permitir a los estudiantes del programa de Biología cursar simultáneamente y por única vez, las asignaturas de Biología Molecular y Genética Aplicada a la Conservación, con el objeto de coadyuvar a la unificación de los estudiantes de transición con el grupo del nuevo plan de estudios del programa de Biología;
- Que el Consejo Académico en sesión del 15 y 16 de agosto de 2007, estudió la recomendación hecha por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a los estudiantes del programa de Biología cursar simultáneamente en el segundo período académico de 2007, las asignaturas de Biología Molecular y Genética Aplicada a la Conservación, con el objeto de coadyuvar a la unificación de los estudiantes de transición con el grupo del nuevo plan de estudios del programa de Biología.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2007.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Rocío A.

Original firmada por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)